



República Oriental  
del Uruguay  
Poder Judicial  
Servicios Administrativos

**CIRCULAR N° 11/2008**

**Ref.: COMUNICACION DE IMPO, referente a horario de atención del 24 de diciembre de 2007 y su relación con plazos procesales.**

Montevideo, 18 de febrero de 2008.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento de acuerdo a lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia, el texto de la nota enviada por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales, que a continuación se transcribe, en lo pertinente:

“...Reunida en Acuerdo la Suprema Corte de Justicia, con fecha 12/12/07 dispuso el horario de funcionamiento de las oficinas del Poder Judicial para el día 24 de diciembre, disponiendo el comprendido entre las 9.00 y 11.00 horas. Dicha circunstancia ameritó la difusión en virtud de concordar lo dispuesto con el artículo 96.1 del Código General del Proceso (CGP), en su definición de día hábil “...para la realización de los actos procesales”...

Si bien se aclara que la interpretación de esta resolución, corresponde a los Sres. Magistrados, han surgido inconvenientes para algunos usuarios a quienes en alguna sede judicial se les indicó para la publicación efectuada por ese día en el Diario Oficial carecía de validez.

Entendiendo que lo resuelto afecta exclusivamente el cómputo de los plazos procesales, la referencia al citado artículo deja dudas por la consideración de día hábil para la realización de los actos procesales, entendiéndose a la publicación exigida por la ley como uno de los mismos.

Por lo expuesto, solicito a Ud. sirva disipar toda duda al respecto, comunicando a las sedes judiciales que la publicación efectuada en el Diario Oficial correspondiente al día 24 de diciembre de 2007 se válida a los efectos formales exigidos por la ley. Cabe consignar además, que era materialmente imposible evitar tal publicación pues nuestro diario se confecciona con 48 horas de anticipación y la fecha de la notificación de marras, ya se había producido la publicación de los avisos contratados.

Agradeciendo la atención que haga de esta propuesta, reciba un cordial saludo. Sr. Alvaro Pérez Monza Director General del IMPO”

Sin otro motivo, saluda a Ud. ~~agradecido y comprometido~~

**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS**  
**DR. ERIC MENDES VIECO**

/sm